



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 011

Febrero 9 de 2012

“Por la cual se modifica la Resolución No. 090 de mayo 13 de 2004 del Consejo Académico que define el Currículo del Programa Académico de ***Especialización en Logística***”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial las que le confiere el literal c) del artículo 20 del Estatuto General y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Académico aprobó, mediante la Resolución No. 090 de mayo 13 de 2004, el Currículo del Programa Académico de ***Especialización en Logística***;
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 042 de mayo 21 del 2004, creó el Programa Académico de ***Especialización en Logística***;
3. Que mediante Resolución 2395 del 20 de junio de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el Registro Calificado al Programa Académico de ***Especialización en Logística*** de la Universidad del Valle, por el término de 7 años;
4. Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior;
5. Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus Programas Académicos para actualizarlos, no sólo en términos de sus nuevos conocimientos teórico-prácticos, sino también de nuevas necesidades de formación y tendencias pedagógicas;

6. Que la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística ha adquirido una importante experiencia en la investigación, desarrollo y aplicación de conocimientos en el área de Logística, que puede poner al servicio de las necesidades del medio mediante la actualización y restructuración de su actual Programa de Posgrado;
7. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería recomendó al Comité Central de Currículo, la actualización del Programa Académico de Especialización en Logística;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Modificar el currículo del Programa Académico de ***Especialización en Logística***, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería y que otorga el título de Especialista en Logística a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle sobre programas de posgrado.

ARTÍCULO 2°. **POBLACION OBJETIVO:** La Especialización está dirigida a profesionales de cualquier rama de la Ingeniería, Administración ó Economía interesados en adquirir una sólida formación conceptual y práctica a través de técnicas de gestión y técnicas cuantitativas seleccionadas que sirvan como soporte para la toma de decisiones en el área de logística en cualquier tipo de organización.

ARTÍCULO 3°. **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** desarrollar en el profesional una sólida formación dirigida hacia la conceptualización, desarrollo y aplicación de las más modernas herramientas de gestión, cuantitativas y financieras para la solución de problemas y la toma de decisiones en el área de logística y cadenas de abastecimiento, como elemento fundamental para contribuir con el mejoramiento de la competitividad de las organizaciones, de la región y del país.

ARTÍCULO 4°. **PERFIL PROFESIONAL.** El egresado de la Especialización en Logística es un profesional capaz de:

- Identificar los principales componentes y relaciones de las cadenas y redes de abastecimiento regional e internacional desde los proveedores hasta los clientes finales, incluyendo los aspectos de la logística reversiva.
- Resolver problemas cotidianos en el área de planeación de demanda y sistemas de control de inventarios.
- Desempeñarse con eficiencia en sistemas de aprovisionamiento de materiales locales e importados que garanticen el funcionamiento de la organización, empleando habilidades en la planeación de compras, la gerencia de proveedores y la administración de contratos de aprovisionamiento.
- Analizar a profundidad el sistema de almacenamiento y manejo de materiales de su empresa, proponiendo soluciones avanzadas para problemas cotidianos tales como congestión, sobredimensionamiento de los centros de distribución, selección errada de los equipos de manejo de materiales y disposición inadecuada de productos en el lugar de almacenamiento.
- Seleccionar adecuadamente y con base en técnicas cuantitativas y multicriterio un modo de transporte y generar alternativas de solución eficientes para la programación de rutas de distribución de su empresa, tanto en el nivel local como internacional, bien sea a través de técnicas heurísticas de fácil manejo y aplicación o con la ayuda de software especializado convenientemente seleccionado.
- Participar en proyectos de optimización de cadenas de abastecimiento y profundizar en los temas de diseño de redes acorde con sus necesidades.
- Involucrar el marco financiero dentro del proceso de medición y evaluación de los efectos económicos de las decisiones que tome en su sistema de logística, y en general en la cadena de abastecimiento de su empresa.
- Teniendo una visión holística de las complejidades de una cadena de abastecimiento, podrá establecer los fundamentos para la implementación de sistemas integrados de gestión en cadenas de abastecimiento, incluyendo sistemas de calidad en Logística, de impacto ambiental, de prevención del riesgo y de responsabilidad social empresarial.

ARTÍCULO 5°. **LA ESTRUCTURA CURRICULAR.** El currículo del Programa Académico de **Especialización en Logística** se estructura en 2 semestres de estudio que articulan los temas alrededor de los aspectos clave de la cadena de abastecimiento, como son:

- Los Fundamentos y las Técnicas Cuantitativas en Logística (como herramientas de diseño, planeación y gestión).
- La Gestión de Aprovisionamiento (en el eslabón de proveedores).
- Los Sistemas de Pronósticos e Inventarios y la Gestión de Almacenamiento y Manejo de Materiales (en el eslabón de distribución).
- Los Sistemas de Transporte y Distribución (tomando el transporte como la forma de enlace de los diversos nodos de la cadena y los sistemas de distribución y redes como integradores de la cadena, llegando hasta los detallistas).
- La Gestión Financiera en Logística (presente en todos los eslabones en forma transversal)
- Los Sistemas Integrados de Gestión en Cadenas de Abastecimiento, como elementos fundamentales en la cadena y su entorno (presentes en todos los eslabones).

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
SEMESTRE I 16 SEMANAS	<ul style="list-style-type: none">• Fundamentos de Logística• Técnicas Cuantitativas en Logística• Sistemas de Pronósticos e Inventarios• Gestión Financiera en Logística	2 2 4 4
SEMESTRE II 16 SEMANAS	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Almacenamiento y Manejo de Materiales• Gestión de Aprovisionamiento• Sistemas de Transporte y Distribución• Sistemas Integrados de Gestión	3 3 3 3
TOTAL CRÉDITOS DE ESPECIALIZACIÓN		24

ARTICULO 6°. REQUISITOS DE GRADO. Para optar al título de Especialista en Logística se requiere:

- Cursar y aprobar, validar o hacer equivaler, los créditos en los cursos obligatorios y electivos considerados en el Artículo 5° de la presente resolución.
- Demostrar proficiencia en lectura comprensiva del idioma inglés, a juicio de la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle.
- Cumplir con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas vigentes para programas de postgrado de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 7°. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. El Programa Académico de *Especialización en Logística* se ofrecerá en Cali y tendrá una duración de dos (2) semestres académicos, en metodología presencial y dedicación de tiempo parcial.

ARTICULO 8°. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA. Para el resto de efectos académicos, el programa académico de *Especialización en Logística* se regirá por el Acuerdo No.007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior o la norma que lo sustituya y por el reglamento interno del Programa de Posgrado en Ingeniería Industrial y Estadística.

ARTICULO 9°. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación del Ministerio de Educación Nacional y deroga las que le sean contrarias, en especial la Resolución del Consejo Académico No 090 de mayo 13 de 2004.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico,
San Fernando, a los 9 días del mes de febrero de 2012.

El Presidente,

HECTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con
Funciones Delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General